

Jornada Ley Concursal y Segunda Oportunidad

(Crisis – salidas posibles)

El pasado 3 de noviembre de 2021, se celebró la Jornada sobre la Ley Concursal y la Segunda Oportunidad, organizado por la Federación Empresarial del Gran Penedés y patrocinado por el Grupo CETEB, con la colaboración del Ayuntamiento de Vilafranca del Penedés. En dicho acto intervinieron el Ilmo. Sr. César Suárez, Magistrado del Juzgado Mercantil nº 6 de Barcelona y el abogado Lluís Badia.

Unimos breve informe de los temas tratados, con especial referencia a la Ley de Segunda Oportunidad, su situación actual y alternativas de futuro respecto a la nueva legislación concursal; por otra parte, y por lo que hace al Texto Refundido vigente de la Ley Concursal, se abordaron las particularidades de este y en especial las posibles novedades que pueda comportar la nueva normativa concursal en puertas.

Finalmente hay que señalar que también se hizo referencia a la moratoria concursal (31/12/2021) y la posible prórroga de 3 meses más, así como las consecuencias que ello comporta respecto de las responsabilidades de los administradores societarios, y la necesidad de buscar alternativas al respecto en cumplimiento de la legislación vigente

CONCLUSIONES:

- Características de la Ley
 - Beneficia a personas físicas, empresarias o no
 - Requisito básico de la deuda: No haya sido producto de “mala fe”
 - Trámite legal: Propuesta Acuerdo Extrajudicial de pagos. Concurso Consecutivo

- Objetivo final la obtención del “Beneficio de Exoneración de Pasivo Insatisfecho (BEPI)”
- Problemática vigente y puntual
 - Competencias inicio del trámite
 - Intervinientes: Notario/Registro mercantil, el Mediador y el Administrador Concursal
 - Problemática créditos públicos (TGSS/AEAT/AYTOS)
 - Lentitud del trámite Partes intervinientes. Juzgados
- Los cambios legislativos en marcha
- Comparativos de la aplicación de la Ley
 - España / Europa /Provincias
- Conclusión → Ley Necesaria y urgente – Objetivo “Prevenir-Actuar- Urgencia”

LA VIA CONCURSAL: OBLIGACIONES Y BONANZAS DE LA OPCIÓN QUE REPRESENTA

- El “Texto Refundido de la Ley Concursal- TRLC”
- Vigencia moratoria concursal (31/12/2022) → posible prórroga tres meses
- La responsabilidad de los administradores societarios. Consecuencias para los accionistas
- Necesidad de buscar alternativas para salvar la responsabilidad frente terceros, socios y administraciones
- Obligación concurso → Pérdidas que supongan capital menos de la mitad. Obligación a los dos meses de la “sospecha”
- Figura del precurso. Alternativa vital para reconducir y negociar
- Alternativas con garantías. Medidas de reestructuración societaria
- La nueva normativa concursal en puertas
- El crédito público (TGSS/AEAT/otros)
- Necesidad de “vigilar” la vía societaria y sus obligaciones frente a terceros

CONCLUSION FINAL

- Vía Segunda Oportunidad y Vía concursal. Alternativas reales del presente
- Prioridad de “previsión” ante situación preinsolvencia societaria
- Segunda Oportunidad. Garantía de futuro desde la buena fe del deudor
- Normativas en evolución. Pendientes de cambios legislativos importantes
- Fin moratorio concursal. Clave de Futuro

§